

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **075**

Fecha: 05/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2016 00139	Verbal Sumario	MARIA ALEXANDRA - GUERRERO VARGAS	JAVIER RAUL - VEGA MENDOZA	Auto Interlocutorio Resuelve misiva, requiere a PAULA VEGA GUERRERO y otras disposiciones.	04/08/2020	
54001 31 60 002 2019 00710	Verbal Sumario	SUSELY DANIELA FERRER RODRIGUEZ	BRAYAN ALEJANDROGUTIERREZ MEDINA	Auto Interlocutorio SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA. cvrb.	04/08/2020	
54001 31 60 002 2020 00017	Verbal Sumario	EDITH YOHANA DIAZ CRUZ	MILTON ENRIQUE TORRES RAMIREZ	Auto Interlocutorio	04/08/2020	
54001 31 60 002 2020 00139	Procesos Especiales	CAMILO FABRICIO - IBARRA LINDARTE	JUAN JOSE URREGO HOYOS	Auto Interlocutorio Ordena reiterar a la notaría.	04/08/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 7:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA